

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA:

01 DE JULIO DE 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA

MARCO LEGAL

De conformidad por lo previsto en el Título II, Capítulo I de la ley 142 de 1994, en especial lo preceptuado por el art. 31 y 32; y lo dispuesto por el art. 3 de la ley 689 de 2001 que modifica el art. 31 de la ley 142 de 1994, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no están sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública, por tanto sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.

La Junta Directiva de AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P. de Yondó en ejercicio de su función de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el acuerdo No. 013 de 2016 a través del cual aprueba el Manual de Contratación de la empresa.

El art. 11 del Manual de Contratación de la E.S.P. de Yondó establece que la contratación de la Empresa debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, en consecuencia se debe elaborar un estudio previo.

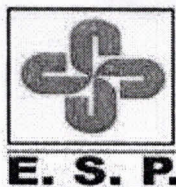
Por lo anterior, se realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 del Manual de contratación vigente, para fundar la necesidad y oportunidad de realizar un proceso de contratación directa bajo la forma de invitación directa.

En el presente proceso de contratación se aplicarán los principios y postulados, contenidos en el título preliminar de la Ley 142 de 1994, así como el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. tiene como objetivo principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Yondó y en otros municipios con los cuales haya celebrado convenios para la misma finalidad. Dentro de sus actividades se incluyen el transporte de aguas residuales, transporte de agua potable, recolección y transporte de desechos sólidos, barrido de calles y vías públicas, disposición final de residuos sólidos y demás actividades complementarias.

El mantenimiento y reparación de la infraestructura del sistema de acueducto requieren la adquisición continua de accesorios y elementos menores de ferretería, indispensables para garantizar la operatividad de las redes de distribución de agua potable, así como la optimización de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

Entre los elementos de ferretería necesarios se incluyen, pero no se limitan a:

Tuberías y conexiones de distintos diámetros y materiales.

Válvulas de control y accesorios hidráulicos.

Herramientas manuales y de corte.

Tornillería, fijaciones y otros insumos complementarios.

Estos insumos son fundamentales para la rápida atención de emergencias operativas, evitando interrupciones prolongadas en la prestación del servicio de acueducto y garantizando la continuidad del suministro de agua potable en las zonas atendidas por la empresa.

Desde el punto de vista normativo, esta contratación se encuentra sustentada en la Ley 142 de 1994, que establece la obligación de garantizar la prestación eficiente y continua de los servicios públicos. Asimismo, el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 0330 de 2017 regulan la calidad en la prestación del servicio de agua potable, imponiendo responsabilidades a las empresas prestadoras en cuanto a la infraestructura y mantenimiento de las redes de distribución.

En conclusión, la adquisición de accesorios y elementos menores de ferretería es una necesidad prioritaria para AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., ya que permite garantizar la operatividad de la infraestructura de acueducto, optimizar el mantenimiento de redes y asegurar la prestación eficiente del servicio a la comunidad.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

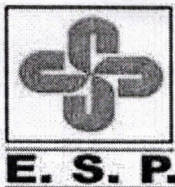
“COMPRAVENTA DE ACCESORIOS PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO POR LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.”

2.2. ALCANCE:

Con el presente proceso de Contratación Directa, se pretende celebrar contrato de “COMPRAVENTA DE ACCESORIOS MENORES PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO POR LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.”

El alcance total de la contratación a realizar se encuentra contenido dentro de las especificaciones que hacen parte integral del presente estudio y que se relacionan a continuación:

- Código UNSPSC 40141700 Clase: Material de ferretería y accesorios.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

General:

- a) Ejecutar el objeto contractual en el plazo señalado en el contrato.
- b) Ejecutar el objeto contractual atendiendo las indicaciones por el Supervisor designado por la entidad para el presente contrato.
- c) Suministrar productos de calidad, en las calidades y en las cantidades descritas en el cuadro del presupuesto.
- d) Ejecutar el objeto contractual en el plazo señalado en el contrato
- e) Cuando LA EMPRESA realice la solicitud de insumos EL CONTRATISTA este tendrá un plazo de 15 días calendario para la entrega del pedido en el lugar que la Empresa señale.
- f) Los insumos químicos deben ser entregados en las dos plantas de tratamiento de agua potable (acueducto veredal y urbano), y así mismo EL CONTRATISTA deberá contar con el personal para el descargue de los insumos en las plantas de tratamiento.
- g) Cancelar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato y las que llegare a crear el estado durante el desarrollo del contrato.
- h) Mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato.
- i) Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual.
- j) Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad Social.
- k) Cumplir con las condiciones establecidas en la solicitud privada de una sola oferta.
- l) Las demás que sean pertinentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Específicas:

- 1. Ejecutar el objeto contractual en el plazo señalado en el contrato.
- 2. Cumplir con las indicaciones del Supervisor designado por la entidad.
- 3. Suministrar accesorios y elementos de ferretería con la calidad y características técnicas requeridas.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

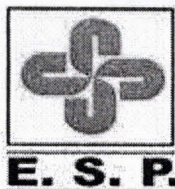
811.021.151-6

4. Garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los insumos en los plazos estipulados.
5. Transportar los elementos adquiridos al lugar indicado por la empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.
6. Asegurar que los productos entregados cumplan con las normas técnicas y de seguridad vigentes.
7. Mantener vigentes las garantías contractuales y asegurar la reposición de insumos defectuosos.
8. Cancelar los impuestos, estampillas y demás erogaciones tributarias derivadas de la contratación.
9. Dar aviso oportuno a la empresa sobre cualquier inconveniente que pueda impedir el cumplimiento del contrato.
10. Cumplir con las condiciones establecidas en la solicitud privada de una sola oferta.
11. Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social.
12. Cumplir con todas las demás disposiciones que sean pertinentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

2.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P:

- 1 Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- 2 Realizar los pagos en los montos acordados.
- 3 Recibir los servicios y/o obras contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente.
- 4 Controlar la calidad de los servicios y/o obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas.
- 5 Recibir oportunamente los informes de avance del contrato de prestación de servicios, suministro, compraventa, alquiler, obra o cual sea la tipología.
- 6 Controlar, por conducto de la interventoría y/o el supervisor delegado, la calidad de las obras o servicios contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en las instalaciones DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P

2.5. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de CINCO (05) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El término previsto como plazo de ejecución del objeto contractual responde a la necesidad de garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente estudio, y jurídica en los procesos de cobro y recuperación de la cartera morosa de la Empresa.

2.6. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Considerando el objeto contractual descrito anteriormente, y las obligaciones que le asisten al contratista, a través del presente proceso de contratación directa, se suscribirá contrato de COMPRAVENTA, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 42 del manual de contratación, dado que es un contrato celebrado para el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión, administración o funcionamiento de la Empresa, que no pueden ser cumplidas con el personal de planta de la misma.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, cual es COMPRAVENTA y la cuantía del contrato, la cual equivale a (27.87) salarios Mínimos legales mensuales vigente aproximadamente; Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. estima conveniente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Contratación directa por solicitud privada de una sola oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Acueducto, Aseso y Alcantarillado de Yondó S.A. E.S.P.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será de CINCUENA Y SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 39.678.600), el cual se discrimina a continuación:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Tubos sanitarios novafor de 6" pvc	20	195,650.00	3,913,000.00
2	Tubos sanitarios novafor de 8" pvc	15	340,000.00	5,100,000.00
3	Tapas de manholes de hierro fundido	3	507,000.00	1,521,000.00
4	Tubos sanitarios novafor de 10" pvc	15	589,000.00	8,835,000.00

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

**E. S. P.****AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P****811.021.151-6**

5	Kit Silla Yee pvc	20	232,000.00	4,640,000.00
6	Tubo de 1/2" pvc	30	24,000.00	720,000.00
7	Codos de 1/2" de pvc	30	1,050.00	31,500.00
8	Uniones de 1/2" de pvc	30	800.00	24,000.00
9	Macho de 1/2" de pvc	30	800.00	24,000.00
10	Hembras de 1/2" de pvc	30	800.00	24,000.00
11	Collarin de 2" a 1/2" de pvc	30	25,550.00	766,500.00
12	Collarin de 3" a 1/2" de pvc	30	31,750.00	952,500.00
13	Collarin de 4" a 1/2" de pvc	30	34,500.00	1,035,000.00
14	Union de Reparación de 10" pvc	6	788,400.00	4,730,400.00
15	Union universal de 10" R1 de hierro dutil	6	623,950.00	3,743,700.00
16	Tubo de 10" pvc RD 21	2	1,809,000.00	3,618,000.00
TOTAL				39,678,600.00

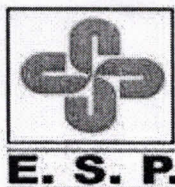
Este valor ha sido estimado considerando el número de obligaciones y responsabilidades que deberá asumir el contratista; además de que la oferta de este tipo de COMPRAVENTA en el municipio es muy baja.

La Empresa Aguas y Aseo de Yondó E.S.P. en atención a la naturaleza del contrato y las características del contratista, aplicará las siguientes deducciones tributarias al momento del pago del valor del contrato: Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%.

La E.S.P. de Yondó pagará el valor del presente contrato al CONTRATISTA de la siguiente manera:

COMPRAVENTA: La Empresa pagará al contratista mediante un único pago contra entrega de los elementos objeto del presente contrato de COMPRAVENTA, previa presentación de cuenta de cobro y/o Factura, según corresponda, acta de entrega de los bienes objeto del contrato, aprobación del supervisor o quien haga sus veces del cumplimiento del objeto contractual y la presentación de los soportes del pago de Seguridad Social integral en la Tesorería de La Empresa. El pago al contratista dependerá del giro efectivo de los recursos por parte del Municipio de Yondó a la Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)**Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com**



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

Los recursos destinados al pago del contrato a celebrar se encuentran previstos dentro del presupuesto oficial de la Empresa, Los gastos se tomarán del presupuesto de la vigencia de 2025 bajo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00110 del 03 de junio de 2025.

Finalmente, estos son los aspectos tributarios, financieros, contables y presupuestales a tener en cuenta para el pago del valor del contrato a celebrar: Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN

La Selección del contratista por tratarse de un proceso de contratación directa por solicitud privada de una sola oferta, se llevará a cabo a través de la invitación a una persona natural o jurídica, que cumpla con la presentación de los siguientes documentos:

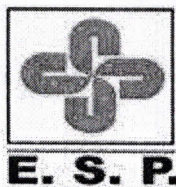
PERSONA NATURAL:

1. Oferta del bien o servicio a contratar
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Hoja de vida y soportes que acrediten idoneidad del contratista
4. RUT
5. Afiliación a EPS o pago del último mes
6. Tarjeta profesional (si aplica)
7. Libreta militar (si aplica)
8. Certificado de antecedentes fiscales
9. Certificado de antecedentes disciplinarios
10. Certificado de antecedentes judiciales
11. Paz y salvo expedido por la Tesorería de la Alcaldía Yondó
12. Paz y Salvo expedido por la E.S.P. de Yondó

PERSONA JURIDICA:

1. Oferta del bien o servicio a contratar
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Hoja de vida y soportes que acrediten idoneidad del contratista
4. RUT
5. Afiliación a EPS o pago del último mes
6. Certificado de antecedentes fiscales (empresa representante legal)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (empresa representante legal)
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Paz y salvo expedido por la Tesorería de la Alcaldía Yondó
10. Paz y Salvo expedido por la E.S.P. de Yondó

6. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

Teniendo en cuenta lo señalado en el documento COMPES 3714 "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" se señalarán los riesgos así:

1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc)

3. **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

4. **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

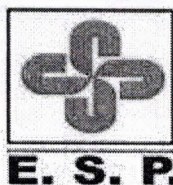
7. **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

ASIGNACIÓN:

- En cuanto a la asignación de riesgos, considerando la naturaleza del objeto contractual y las actividades a ejecutar en pro de su cumplimiento se asignaran los siguientes riesgos:

1. **Riesgos Económicos:** el riesgo previsible de esta naturaleza debe ser asumida por el contratista, en especial lo referido a todo reajuste de precios que no implique el rompimiento flagrante del equilibrio económico del contrato.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** Se sugiere que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobre costos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros:** por la naturaleza de estos riesgos preVISIBLES, es factible que se asignen completamente al contratista, pues es sobre él quien recae la responsabilidad de gestionar sus recursos financieros en las ofertas del mercado bancario.

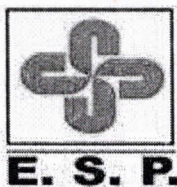
5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación, en este caso, la entidad contratante.

6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgos Ambientales:** dada la naturaleza de este riesgo previsible, y considerando que el contratista conoce y debe tramitar las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato, este riesgo debe ser asumido por él.

8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

Riesgo	Asignación
Riesgos Económicos	El contratista
Riesgos sociales o políticos	E.S.P. YONDÓ
Riesgos operacionales	El contratista
Riesgos Financieros	El contratista
Riesgos Regulatorios	E.S.P. YONDÓ
Riesgos de la Naturaleza	El contratista
Riesgos Ambientales	El contratista
Riesgo tecnológico	El contratista



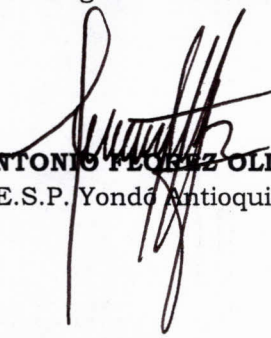
AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

7. GARANTÍAS

Por la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, no se considera necesario la suscripción de garantías por parte del contratista.

8. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES QUE CUBREN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que a la contratación directa no le aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, no se requiere establecer si el presente proceso de contratación está cubierto o no por algún acuerdo comercial vigente entre Colombia y otro Estado.


EVARISTO ANTONIO FLÓREZ OLIVERA
Gerente E.S.P. Yondó Antioquia

Proyectó: Luis Duvan Rodríguez Díaz – Asesor Jurídico

Revisó: Evaristo Antonio Flórez Olivera / Gerente